

ACTA NÚMERO 050
QUINCUAGÉSIMA SESIÓN DEL R. AYUNTAMIENTO 2012-2015
(ORDINARIA)
07 DE JULIO DE 2014

En Juárez, Nuevo León, siendo las **12:10 doce horas con diez minutos**, del día **07 siete de Julio de 2014 dos mil catorce**, reunidos en la sala de cabildo del Palacio Municipal de Juárez Nuevo León, Recinto Oficial para la celebración de esta **Quincuagésima Sesión**, con carácter de **Ordinaria**, la cual se lleva a cabo de acuerdo con lo estipulado en el artículo 27 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León, en relación con los artículos 14, 15, 62 y demás relativos del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de Juárez N.L., toma el uso de la palabra el C. RODOLFO AMBRIZ OVIEDO, Presidente Municipal de Juárez, Nuevo León, quien manifestó lo siguiente:

“Muy buenas tardes, compañeros Regidores y Síndicos de este Ayuntamiento, con fundamento en las facultades que me otorgan la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León, el Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento de Juárez, N.L. y las demás disposiciones legales aplicables, procedo a ceder el uso de la palabra al C. Secretario del R. Ayuntamiento a fin de que realice el pase de lista y se dé inicio a esta Sesión Ordinaria”

PRIMER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA:

LISTA DE ASISTENCIA

El C. Secretario del Ayuntamiento manifiesta: “Por supuesto Sr. Presidente Municipal:

- C. RODOLFO AMBRIZ OVIEDO, Presidente Municipal (Presente),
- C. JUDITH GUADALUPE RANGEL ÁLVAREZ, Primer Regidora (Presente),
- C. JUAN ENRIQUE GONZÁLEZ GONZÁLEZ, Segundo regidor (Presente),
- C. BERTHA ALICIA GONZÁLEZ CANTÚ, Tercer Regidora (Presente),
- C. FERNANDO MORA ROSAS, Cuarto Regidor (Solicitó Licencia),
- C. OLIVIA BERENICE TRUJILLO TORRES, Quinta Regidora (Presente),
- C. PABLO ABIDÁN GONZÁLEZ ALEMÁN, Sexto Regidor (Presente),
- C. JESÚS FERNÁNDEZ MONTALVO, Séptimo Regidor (Presente),
- C. ANA BETHSABÉ RIVERA LIMÓN, Octava Regidora (Presente),
- C. ALEJANDRO JESÚS GONZÁLEZ RICO, Noveno Regidor (Presente),
- C. CÁSTULO GONZÁLEZ ACOSTA, Décimo Regidor (Presente),
- C. ROSA YADIRA LARA BALDERAS, Décimo Primer Regidora (Presente),
- C. EVARISTO CANTERO GUERRERO, Décimo Segundo Regidor (Presente),
- C. JOSÉ GERARDO BETANCOURT GARCÍA, Décimo Tercer Regidor (Presente),
- C. GERARDO HERRERA ORTIZ, Síndico Primero (Presente),

C. HILDA CAROLINA GÓMEZ ALONSO, Síndico Segundo (Presente),
 C. RAFAEL ARROYO SOLÍS, el de la voz, en mi calidad de Secretario del R.
 Ayuntamiento (Presente),
 C. DAVID DE LEÓN SÁNCHEZ, Secretario de Finanzas y Tesorero Municipal
 (Presente).

Ciudadano Presidente Municipal, Honorables miembros del Cabildo, me permito anunciar que hay Quórum Legal para llevar a cabo la presente Junta, por lo cual pueden declararse como legales todos los acuerdos que sean tomados en la misma."

El C. Presidente Municipal expresa: "Muchas Gracias, C. Secretario, Señores Regidores y Síndicos, procederemos a pasar al siguiente punto del orden del día, para lo cual cedo la palabra al C. Secretario del Ayuntamiento."

El C. Secretario de Ayuntamiento toma la palabra y expresa: "Por supuesto, Señor Presidente Municipal, me permito anunciarle a este R. Ayuntamiento el siguiente.

ORDEN DEL DÍA

I.- LISTA DE ASISTENCIA.

II.- DECLARATORIA DEL QUÓRUM Y APERTURA DE LA SESIÓN.

III.- APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.

IV.- LECTURA DEL ACTA ANTERIOR.

V.- ACUERDO DEL APOYO ESCOLAR A LA C. NANCY ARENAS DURAN, POR SUPUESTOS ACTOS COMETIDOS POR SERVIDORES PÚBLICOS DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA VIALIDAD Y TRÁNSITO DE JUÁREZ, N.L.

VI.- INFORME DE SUBSIDIOS Y DESCUENTOS CORRESPONDIENTES AL 2DO TRIMESTRE DEL AÑO 2014.

VII.- ASUNTOS GENERALES.

VIII.-CLAUSURA DE LA SESIÓN.

El C. Presidente Municipal, toma el uso de la palabra y manifiesta: "¿Señores Regidores y Síndicos, tienen algún comentario o propuesta sobre el orden del día? De no ser así, procedo a someter a su aprobación el anterior orden del día, los que estén a favor sírvanse a manifestarlo de la forma acostumbrada."

El C. Secretario de Ayuntamiento manifiesta: "C. Presidente Municipal, le informo el siguiente:

ACUERDO NO. 1

ESTE R. AYUNTAMIENTO APRUEBA POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS EDILES PRESENTES, EL ORDEN DEL DÍA PROPUESTO PARA ESTA SESIÓN ORDINARIA.

El C. Presidente Municipal expresa: "Muchas gracias C. Secretario. Señores Regidores y Síndicos. Toda vez que se han desahogado los tres primeros puntos del orden del día, procederemos a dar cumplimiento al cuarto punto:

IV.- LECTURA DEL ACTA ANTERIOR

Para lo cual cedo el uso de la palabra al C. Secretario del Ayuntamiento".

El Secretario del Ayuntamiento toma la palabra y manifiesta: "Muchas gracias Señor Presidente Municipal, Honorables miembros del Cabildo, me permito solicitar a Ustedes la dispensa de la lectura del acta anterior, en virtud de haber sido circulada con anterioridad."

Acto seguido el Presidente Municipal manifiesta: "Si estamos de acuerdo con la dispensa de la lectura del acta de la sesión anterior sírvanse a manifestarlo de la forma acostumbrada."

Una vez llevada a cabo la votación el Secretario de Ayuntamiento manifiesta: "Señor Presidente Municipal, le informo el siguiente:

ACUERDO NO. 2

POR MAYORÍA DE VOTOS DE LOS EDILES PRESENTES, SE APRUEBA LA DISPENSA DE LA LECTURA DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA ANTERIOR, CON DOS VOTOS EN CONTRA POR PARTE DE LOS REGIDORES CÁSTULO GONZÁLEZ ACOSTA Y EVARISTO CANTERO GUERRERO.

Enseguida, el Presidente Municipal hace uso de la palabra y manifiesta: "Muchas gracias Señor Secretario. Señores Regidores y Síndicos se pone a su consideración para su aprobación el contenido del acta de la sesión ordinaria anterior, los que estén a favor, sírvanse manifestarlo de la forma acostumbrada."

Posteriormente el Secretario de Ayuntamiento toma el uso de la palabra y manifiesta: "Sr. Presidente Municipal, me permito informarle el siguiente:

ACUERDO NO. 3

SE APRUEBA POR MAYORÍA DE VOTOS DE LOS EDILES PRESENTES, EL CONTENIDO DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA ANTERIOR, CON DOS VOTOS EN CONTRA POR PARTE DE LOS REGIDORES CÁSTULO GONZÁLEZ ACOSTA Y EVARISTO CANTERO GUERRERO.

Acto seguido el Presidente Municipal, toma la palabra y expresa: "Muchas Gracias, C. Secretario, Señores Regidores y Síndicos, procedemos a pasar al siguiente punto del orden del Día:

V.- ACUERDO DEL APOYO ESCOLAR A LA MENOR NANCY ARENAS DURAN, POR SUPUESTOS ACTOS COMETIDOS POR SERVIDORES PUBLICOS DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA VIALIDAD Y TRÁNSITO DE JUÁREZ, N.L., para lo cual se cedo el uso de la palabra a la Regidora BERTHA ALICIA GONZÁLEZ CANTÚ, presidenta de la Comisión Permanente de Educación y Cultura.

Enseguida la Regidora Bertha Alicia, toma la palabra y manifiesta: "Gracias Señor Presidente Municipal, Compañeros Regidores y Síndicos, me permito dar lectura al siguiente:

**A LOS C. C. INTEGRANTES
DEL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO
DE JUÁREZ, NUEVO LEÓN.
P R E S E N T E.-**

DICTAMEN

La Comisión de Educación y Cultura y La Comisión de Hacienda, ambas del municipio de Juárez, Nuevo León, formaron dentro del presente las comisiones unidas, lo anterior con lo dispuesto por los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículos 118, 119, 120, 130, y demás relativos de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León, artículos 26 inciso d fracción IV y 29 fracciones II, III y IX de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal de Estado de Nuevo León, a este órgano colegiado Municipal, tienen a bien presentar el siguiente:

-ANTECEDENTES-

PRIMERO.- En fecha 31-treinta y uno de Octubre de 2012- dos mil doce, se renovó al Republicano Ayuntamiento de Juárez, Nuevo León, en los términos del Artículo 123 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León.

SEGUNDO.- En sesión pública Ordinaria de fecha 31- Treinta y uno de Octubre de 2012- dos mil doce, se sometieron, a votación las comisiones Municipales y en ese mismo orden de ideas, se aprobaron las mismas comisiones, que son integradas por los miembros del Republicano Ayuntamiento, tal y como lo describe en los Artículos 42, 43 y 44 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal vigente en la Entidad.

TERCERO.- en fecha 01 de Julio del 2014, se turnó a la sala de los Regidores y Síndicos, la recomendación número 52/2013, signada por la Lic. Minerva E. Martínez Garza, Presidenta de la comisión Estatal de derechos Humanos, por parte del Secretario del R. Ayuntamiento, el Lic. Rafael Arroyo Solís, para su análisis, discusión y aprobación por parte de la Comisiones Permanentes Municipal, una vez hecho el estudio del mismo, se razonó por parte de los Ediles de esta Municipalidad, se lleve el análisis por parte de las comisiones participantes por las cuestiones que serán mencionadas más adelante.

CUARTO.- En una extensiva análisis y vista la solicitud presentada por parte de la Secretaria del R. Ayuntamiento, se observó la que recomendación 52/2014, emitida por parte de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos, emana de una queja interpuesta por la señora Luz María Duran Mota, en fecha 01 de Diciembre del 2011, ante tal Comisión Estatal de los derechos Humanos, por lo que se le dio su trámite correspondiente con apego a derecho, y que una vez desahoga la queja, en fecha 15 de Marzo del 2013, le notificaron al C. Presidente Municipal la recomendación recaída bajo el

expediente CEDH/405/2011, bajo el número de oficio PR/3788/2013, donde en dicha recomendación en sus puntos resolutivos, el C. Presidente Municipal, aceptó dicha recomendación, no obstante que los hechos se suscitaron en la Administración Municipal 2009-2012, por parte de actos que se estiman violatorios a los derechos de Javier García Álvarez, Reynaldo García Álvarez y Adrián Nava Cid, cometidos presumiblemente por Servidores Públicos de la Secretaría de Seguridad Pública, Vialidad y Tránsito del Municipio de Juárez, Nuevo León, ahora bien y regresando a los hechos citados, el Presidente Municipal, en un acto de buena fe, humanidad y siempre promoviendo, respetando, protegiendo y garantizando los derechos humanos, admitió y acepto la recomendación en tiempo y forma, así mismo dio su apoyo a los familiares directos de las personas desaparecidas por las violaciones a sus derechos humanos para reparar el daño a dichos familiares que tengan derecho sobre los desaparecidos, haciéndolo público en una rueda de prensa, en la sala de Cabildo y están presentes los familiares de las víctimas de nombre Javier García Álvarez, Reynaldo García Álvarez y Adrián Nava Cid.

QUINTO.- Así mismo en fecha 03 de Mayo del 2013, el C. Presidente Municipal, Rodolfo Ambriz Oviedo, emitió un acuerdo instruyendo al C. Secretario de la Contraloría y Transparencia Municipal, como órgano de control interno, proceda al inicio de una investigación y determine la responsabilidad Administrativas de los elementos de la Secretaría de Seguridad Pública, Vialidad y Tránsito de este municipio que hayan, en su caso, incurrido en la violación a lo establecido en la ley de los Servidores Públicos del Estado y Municipios de Nuevo León. Así mismo dentro del expediente, quedo asentado que la Presidencia Municipal, coadyuvara con la aportación de las Pruebas a su alcance a la Investigación que Realizada por parte las Autoridades Investigadores, que lleven a cabo para localizar el paradero del menor Israel Arenas durán y los Señores Javier García Álvarez, Reynaldo García Álvarez y Adrián Nava Cid.

SEXTO.- Ahora bien se hace del conocimiento del R. Ayuntamiento de Juárez, Nuevo León, que en cumplimiento en la multicitada recomendación en particular en su punto segundo de sus razonamiento, manifiesta lo siguiente: "**SEGUNDO:** se otorgue, por concepto de lucro cesante, una indemnización a todos los familiares que demuestren ser dependientes económicos del menor Israel Arenas Duran y los señores Javier García Álvarez, Reynaldo García Álvarez y Adrián Nava Cid, el referido apoyo debe incluir per no se encuentra limitado, a becas para los menores de edad, estudiantes y/o ayuda para conseguir un empleo a quienes se encuentren en posibilidades laborales, todo ello en aras de que tengan los suficientes elementos para desarrollar una vida digna".

SEPTIMO.- así mismo en fecha 11 de Abril del año que transcurro, se le notifica al C. Presidente Municipal, según oficio número **DSC/2294/2014**, signado por el Director de la Comisión Estatal de derechos Humanos, y que según acta realizada por la C. Luz María Duran Mota, en el cual solicita que, a este organismo (comisión estatal de derechos humanos), su intervención a efecto de que el Municipio defina la situación de la **EDUCACION** de su menor hija, Nancy Arenas Duran, toda vez que esta próxima a terminar la secundaria y desea seguir estudiando en la escuela con denominación "INSTITUTO TECNICO COMERCIAL" la carrera de ejecutiva bilingüe, toda vez que esta Institución ofrece preparatoria y técnica al mismo tiempo. Agregando que existe premura del tiempo en razón de agotar las oportunidades de estudio, razón por la cual solicita que se le resuelva lo anterior en el tiempo más breve posible.

OCTAVO.- Ahora bien en vista de lo anterior el C. Presidente Municipal, giro oficio en respuesta a la solicitud mencionada en el párrafo anterior donde le comunica que está a su disposición becas en las Instituciones educativas, en donde el Municipio tiene convenio.

NOVENO.- siguiendo con los antecedentes, la comisión de hace de su conocimiento a la quejosa de las instituciones Educativas que le ofrece el Presidente Municipal de Juárez, Nuevo León, toda vez que esta Autoridad Municipal tiene la firme convicción de dar cumplimiento a lo dispuesto en su punto segundo, no obstante que no han demostrado que la menor de nombre Nancy Arenas Duran, no ha justificado y demostrado que dependiera económicamente del C. Israel Arenas Duran, esta Municipalidad a contribuido y apoyado dentro de sus limitantes económicas en su preparación Educativa, razón por la cual le presentamos dichas opciones para continuar con su apoyo a su educación.

DECIMO.- así mismo, la C. Luz María Duran Mota, rechazo las opciones de las instituciones Educativas que este gobierno Municipal a través de su programa de becas, mediante oficio número DCS/3925/2014, según acta transcrita en el mismo, en el cual en lo conducente dice: *"a petición de la referida, Duran Mota, acudo al domicilio antes citado a fin de recabar información necesaria respecto a la escuela Instituto Técnico Comercial, la cual es deseo de su menor hija, Nancy Arenas Duran, Ingresar por lo tanto manifiesta la usuaria Duran Mota, que el día de hoy a desembolsado la cantidad de \$690.00 (seiscientos noventa pesos 00/100 M.N) por concepto de Inscripción, quedando pendientes los siguientes pagos por conceptos de uniformes escolares por la Cantidad de \$390.00 (trecientos noventa pesos 00/100 M. N.) por concepto de Útiles escolares, consistente en libros por \$570 (quinientos setenta pesos 00/100 M.N.), por concepto de colegiatura que abarca el mes de Septiembre de \$990 (novecientos noventa pesos 00/100 M.N.) y los consecutivos de los meses de Octubre, Noviembre y Diciembre por la Cantidad de \$1,100.00 (mil cien pesos 00/100 M.N.) cabe hacer la aclaración que el mes de Diciembre se tendrá que cubrir por periodo vacacional la Cantidad de \$990.00 (novecientos noventa pesos 00/100 M.N.)."*

DECIMO PRIMERO.- Así mismo en virtud de que dentro del presente discutimos por la situación Educativa de una supuesta dependiente económica de las víctimas desaparecidas y toda vez que solicita la devolución y pagos pendientes de las cantidades que se señalaron con anterioridad, se estudió la propuesta por parte de la Comisiones de Educación y Cultura, por contener supuesto Educativo y por contener cantidades que no se encuentran dentro de las facultades de este Municipio, se turnó de igual manera a la comisión de Hacienda Municipal.

Por lo tanto la misma comisión de Hacienda Municipal y Comisión de Educación y Cultura, llegamos al razonamiento y planteamiento del mismo dictamen, por lo tanto y en este mismo orden, es momento de dictar el presente razonamiento, mismo que llevo el momento de pronunciar con apego a derecho y;

-CONSIDERANDO-

PRIMERO.- Que es facultad del R. Ayuntamiento de este Municipio, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos

Mexicano, artículos 118, 119, 120, 130, y demás relativos de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León, artículos 26 inciso d fracción IV y 29 fracciones II, III y IX de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal de Estado de Nuevo León.

SEGUNDO: Que en reuniones de trabajo, las comisiones Municipales participantes, formaron la Comisión unida por el razonamiento, en virtud de que dentro del presente discutimos por la situación Educativa de una supuesta dependiente económica de las victimas desaparecidas y toda vez que solicita la devolución y pagos pendientes de las cantidades que se señalaron con anterioridad, se estudió la propuesta por parte de la Comisiones de Educación y Cultura, por contener supuesto Educativo y por contener cantidades que no se encuentran dentro de las facultades de este Municipio, se turnó de igual manera a la comisión de Hacienda Municipal. sin pasar por alto que dentro de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 115, fracción I, nos hacer saber la Competencia que cuentan los municipios, para la resolución del presente, mismo que se transcriben al presente: *Artículo 115. Los estados adoptarán, para su régimen interior, la forma de gobierno republicano, representativo, democrático, laico y popular, teniendo como base de su división territorial y de su organización política y administrativa, el municipio libre, conforme a las bases siguientes: I.- Cada Municipio será gobernado por un Ayuntamiento de elección popular directa, integrado por un Presidente Municipal y el número de regidores y síndicos que la ley determine. La competencia que esta Constitución otorga al gobierno municipal se ejercerá por el Ayuntamiento de manera exclusiva y no habrá autoridad intermedia alguna entre éste y el gobierno del Estado.*

[Handwritten signature]

TERCERO.- así mismo el artículo 118 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, nos da nuestra autonomía propia, así como la forma orgánica del mismo Ayuntamiento, transcribiendo el citado artículo y que a la letra dice: *"Artículo 118.- Los Municipios que integran el Estado son independientes entre sí. Cada uno de ellos será gobernado por un Ayuntamiento de elección popular directa, integrado por un Presidente Municipal y el número de Regidores y Síndicos que la Ley determine. La competencia que otorga esta Constitución al gobierno municipal se ejercerá por el Ayuntamiento de manera exclusiva y no habrá autoridad intermedia alguna entre éste y los Poderes del Estado".* De igual forma, la misma Legislación Política Local le da la facultad al municipio de crear las disposiciones administrativas de observancia general dentro del ámbito de su competencia dentro de su artículo 130, mismo que a la letra se reza: *"Artículo. 130.- Los Ayuntamientos quedan facultados para aprobar, de acuerdo con las leyes que en materia municipal deberá expedir el Congreso del Estado, los bandos de policía y gobierno, los reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general dentro de sus respectivos territorios, que organicen la administración pública municipal, regulen las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia y aseguren la participación ciudadana y vecinal."*

[Handwritten mark]

[Handwritten signature]

CUARTO.- Que dentro de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León en su artículo 26 inciso D fracción IV, faculta al Municipio en Materia de Desarrollo Económico y social, es la de Apoyar los programas de asistencia social.

SEXTO.- Que es competencia de las presentes Comisiones de estudiar, examinar, y proponer alternativas de solución a los asuntos municipales y vigilar que se ejecuten las disposiciones y acuerdos del R. Ayuntamiento, así como también el recibir, estudiar, analizar, discutir y dictaminar los asuntos que tratante de Educación y Hacienda Municipal, lo anterior en los términos de los artículo 58,

[Multiple handwritten signatures and marks]

59, 62 fracciones I y V del Reglamento de Interior del R. Ayuntamiento de Juárez, Nuevo León.

Por lo anteriormente expuesto y fundado la comisión de Educación y Cultura y la Comisión de Hacienda, son de resolver el presente Dictamen y se resuelve:

ACUERDO

PRIMERO: Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículos 118, 119, 120, 130, y demás relativos de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León, artículos 26 inciso d fracción IV y 29 fracciones II, III y IX de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal de Estado de Nuevo León, **SE APRUEBA Y AUTORIZA** el pago de a la la C. Luz María Duran Mota, la cantidad de \$690.00 (seiscientos noventa pesos 00/100 M.N) por concepto de Inscripción, quedando pendientes los siguientes pagos por conceptos de uniformes escolares por la Cantidad de \$390.00 (trescientos noventa pesos 00/100 M. N.) por concepto de Útiles escolares, consistente en libros por \$570 (quinientos setenta pesos 00/100 M.N.), por concepto de colegiatura que abarca el mes de Septiembre de \$990 (novecientos noventa pesos 00/100 M.N.) y los consecutivos de los meses de Octubre, Noviembre y Diciembre por la Cantidad de \$1,100.00 (mil cien pesos 00/100 M.N.) cabe hacer la aclaración que el mes de Diciembre se tendrá que cubrir por periodo vacacional la Cantidad de \$990.00 (novecientos noventa pesos 00/100 M.N.), **NO OBSTANTE LO ANTERIOR SE LE CONDICIONA** a la C. Luz María Duran Mota, que para poder llevar el apoyo referido deberá de comparecer ante la Secretaria De Finanzas Y Tesorería Municipal, para que acredite, **la menor NANCY ARENAS DURAN**, a través de una carta de la Institución Educativa, acredite ser alumna, cada 3 meses, así mismo deberá de ser constante en su estudio e interrumpido, de igual forma, queda en advertencia que también cesara el apoyo, si la menor **NANCY ARENAS DURAN**, llegase a casarse o quedar en cinta, ni ser trabajadora de ninguna persona moral o física o llegue a quedar emancipada por sus propios medios, toda vez que el municipio no está obligado a dar dicho apoyo y no se encuentra en sus facultades, y en consecuencia a lo anterior se le cesara en su totalidad e irrevocable el referido apoyo.

SEGUNDO.- Sométase a su consideración del R. Ayuntamiento en pleno para la debida votación, y en caso de su aprobación, comuníquese por medio de atento oficio a la Comisión de Derechos Humanos del Estado, instruyéndose para tal efecto al Secretario del R. Ayuntamiento, así mismo notifíquese por parte de la misma Secretaria del R. Ayuntamiento a la Secretaria de Finanzas y Tesorería Municipal, para que en el ámbito de su competencia, le soliciten a la beneficiaria los documentos en copias de los pago realizados a la Institución Educativa, así mismo se le sea levanta el acta respectiva de su comparecencia e inicie con los trámites correspondientes. Así lo acuerdan y firman.

COMISION DE EDUCACION Y CULTURA		
REGIDOR	CARGO EN LA COMISION	FIRMA
Profra. Bertha Alicia González Cantú	Presidente	A FAVOR

[Handwritten signatures and notes in the margin, including 'Bertha', 'Bertha', and other illegible scribbles.]

Lic. Pablo Abidán González Alemán	Secretario	A FAVOR
C. Cástulo González Acosta	Vocal	A FAVOR
COMISION DE HACIENDA		
REGIDOR	CARGO EN LA COMISION	FIRMA
C. Gerardo Herrera Ortiz	Presidente	A FAVOR
Lic. Judith Guadalupe Rangel Álvarez	Secretario	A FAVOR
C. Rosa Yadira Lara Balderas	vocal	A FAVOR

El C. Presidente Municipal, toma el uso de la palabra y manifiesta: "Gracias Regidora. Señores Regidores y Síndicos, procedemos a poner a su consideración el **ACUERDO DEL APOYO ESCOLAR A LA C. NANCY ARENAS DURAN, POR SUPUESTOS ACTOS COMETIDOS POR SERVIDORES PUBLICOS DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA VIALIDAD Y TRÁNSITO DE JUÁREZ, N.L.**, los que estén a favor sírvanse a manifestarlo de la forma acostumbrada."

El C. Secretario del Ayuntamiento hace uso de la palabra y expresa: "C. Presidente Municipal y Honorables Miembros del Cabildo, me permito informar:

ACUERDO NO. 4

POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS EDILES PRESENTES, SE APRUEBA Y AUTORIZA EL ACUERDO DEL APOYO ESCOLAR A LA MENOR NANCY ARENAS DURAN, POR SUPUESTOS ACTOS COMETIDOS POR SERVIDORES PUBLICOS DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA VIALIDAD Y TRÁNSITO DE JUÁREZ, N.L. EN LOS SIGUIENTES TÉRMINOS:

PRIMERO: CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 115 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANO, ARTÍCULOS 118, 119, 120, 130, Y DEMÁS RELATIVOS DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN, ARTÍCULOS 26 INCISO D FRACCIÓN IV Y 29 FRACCIONES II, III Y IX

[Handwritten signatures and marks on the right side of the page, including a large stylized signature and several smaller ones.]

[Handwritten marks and signatures at the bottom left of the page.]

DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DE ESTADO DE NUEVO LEÓN, SE APRUEBA Y AUTORIZA EL PAGO DE A LA C. LUZ MARÍA DURAN MOTA, LA CANTIDAD DE \$690.00 (SEISCIENTOS NOVENTA PESOS 00/100 M.N.) POR CONCEPTO DE INSCRIPCIÓN, QUEDANDO PENDIENTES LOS SIGUIENTES PAGOS POR CONCEPTOS DE UNIFORMES ESCOLARES POR LA CANTIDAD DE \$390.00 (TRECIENTOS NOVENTA PESOS 00/100 M. N.) POR CONCEPTO DE ÚTILES ESCOLARES, CONSISTENTE EN LIBROS POR \$570 (QUINIENTOS SETENTA PESOS 00/100 M.N.), POR CONCEPTO DE COLEGIATURA QUE ABARCA EL MES DE SEPTIEMBRE DE \$990 (NOVECIENTOS NOVENTA PESOS 00/100 M.N.) Y LOS CONSECUTIVOS DE LOS MESES DE OCTUBRE, NOVIEMBRE Y DICIEMBRE POR LA CANTIDAD DE \$1,100.00 (MIL CIENTO PESOS 00/100 M.N.) CABE HACER LA ACLARACIÓN QUE EL MES DE DICIEMBRE SE TENDRÁ QUE CUBRIR POR PERIODO VACACIONAL LA CANTIDAD DE \$990.00 (NOVECIENTOS NOVENTA PESOS 00/100 M.N.), NO OBSTANTE LO ANTERIOR SE LE CONDICIONA A LA C. LUZ MARÍA DURAN MOTA, QUE PARA PODER LLEVAR EL APOYO REFERIDO DEBERÁ DE COMPARECER ANTE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y TESORERÍA MUNICIPAL, PARA QUE ACREDITE, LA MENOR NANCY ARENAS DURAN, A TRAVÉS DE UNA CARTA DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA, ACREDITE SER ALUMNA, CADA 3 MESES, ASÍ MISMO DEBERÁ DE SER CONSTANTE EN SU ESTUDIO E ININTERRUMPIDO, DE IGUAL FORMA, QUEDA EN ADVERTENCIA QUE TAMBIÉN CESARÁ EL APOYO, SI LA MENOR NANCY ARENAS DURAN, LLEGASE A CASARSE O QUEDAR EN CINTA, NI SER TRABAJADORA DE NINGUNA PERSONA MORAL O FÍSICA O LLEGUE A QUEDAR EMANCIPADA POR SUS PROPIOS MEDIOS, TODA VEZ QUE EL MUNICIPIO NO ESTÁ OBLIGADO A DAR DICHO APOYO Y NO SE ENCUENTRA EN SUS FACULTADES, Y EN CONSECUENCIA A LO ANTERIOR SE LE CESARA EN SU TOTALIDAD E IRREVOCABLE EL REFERIDO APOYO.

SEGUNDO.- SOMÉTASE A SU CONSIDERACIÓN DEL R. AYUNTAMIENTO EN PLENO PARA LA DEBIDA VOTACIÓN, Y EN CASO DE SU APROBACIÓN, COMUNÍQUESE POR MEDIO DE ATENTO OFICIO A LA COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS DEL ESTADO, INSTRUYÉNDOSE PARA TAL EFECTO AL SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO, ASÍ MISMO NOTIFÍQUESE POR PARTE DE LA MISMA SECRETARIA DEL R. AYUNTAMIENTO A LA SECRETARIA DE FINANZAS Y TESORERÍA MUNICIPAL, PARA QUE EN EL ÁMBITO DE SU COMPETENCIA, LE SOLICITEN A LA BENEFICIARIA LOS DOCUMENTOS EN COPIAS DE LOS PAGOS REALIZADOS A LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA, ASÍ MISMO SE LE SEA LEVANTADA EL ACTA RESPECTIVA DE SU COMPARECENCIA E INICIE CON LOS TRÁMITES CORRESPONDIENTES. ASÍ LO ACUERDAN Y FIRMAN.

Acto seguido el Regidor Evaristo Cantero Guerrero toma la palabra y manifiesta:
 "Para este tipo de casos, sí les solicitaría que nos mandaran con anterioridad la información para analizarla con tiempo, ya que es demasiada la información que se acaba de leer." A lo cual, el Regidor Pablo Abidán González Alemán pide la palabra: "Sólo quiero manifestar que este asunto, se analizó por parte de la comisión permanente de educación y cultura, de la cual soy secretario y que sí es

mucha información, pero el expediente está aún más extenso. Inclusive estamos ayudando a estas personas, más no estamos obligados. Más adelante vamos a tratar de simplificar esto. Posteriormente, el Presidente Municipal, toma la palabra y expresa: "Si se ve en las comisiones, háganlo extensivo al resto de los regidores para que así sólo informar del acuerdo al que se haya tomado."

Enseguida el Presidente Municipal toma la palabra y expresa: "Señores Regidores y Síndicos, procederemos a dar cumplimiento al siguiente punto del orden del día:

VI.- INFORME DE SUBSIDIOS Y DESCUENTOS CORRESPONDIENTES AL 2DO TRIMESTRE DEL AÑO 2014. Para lo cual se cede el uso de la palabra al Secretario de Finanzas y Tesorero Municipal.

Posteriormente, el Tesorero toma la palabra y manifiesta: "Gracias Señor Presidente Municipal, procedo a dar lectura a lo siguiente:



MUNICIPIO DE JUÁREZ, N.L.
SECRETARÍA DE FINANZAS Y TESORERÍA MUNICIPAL

5STM/147/2014

R. AYUDANTAMIENTO
PRESIDENTE

CON EL FIN DE DAR CUMPLIMIENTO AL ARTICULO SEXTO FRACC. 2 DE LA LEY DE INGRESOS DE LOS MUNICIPIOS DE NUEVO LEON, SE PRESENTA PARA SU APROBACION AL H. CABILDO EN SU PROXIMA SESION EL INFORME DE SUBSIDIOS Y DESCUENTOS CORRESPONDIENTES AL 2O TRIMESTRE DEL AÑO 2014, COMPRENDIENDO ESTE LOS MESES DE ABRIL, MAYO Y JUNIO DEL MISMO AÑO.

ACOMPANANDO UN LISTADO POR CONCEPTOS DONDE SE ENCUENTRAN REGISTRADOS Y A DISPOSICION.

EN ESPERA DE LA COMPRENSION Y DEL PLAZO DE RESPUESTA QUE SE LE REQUIERAN.

ATENTAMENTE
C.B. JUÁREZ, NUEVO LEÓN 09 JULIO 2014
SECRETARÍA DE FINANZAS Y TESORERÍA MUNICIPAL
C.P. DAVID DE LEON SANCHEZ
TESORERÍA MUNICIPAL
CD. B. JUÁREZ, N.L.

ARCHIVO MUNICIPAL DE FINANZAS
24 JUNIO 2014
C.P. ARRIAGA

[Handwritten signatures and marks on the right side of the page, including a large 'S' and several smaller initials.]

[Handwritten marks at the bottom left corner.]



MUNICIPIO DE JUAREZ, N.L.
SECRETARIA DE FINANZAS Y TESORERIA MUNICIPAL

INFORME DE SUBSIDIOS Y DESCUENTOS CORRESPONDIENTES
AL 2DO TRIMESTRE DEL 2014
PARA APROBACION

	ASISTENTE	ASISTENTE	ASISTENTE
SUBSIDIO A FAMILIAS	\$ 1,424,012.54	\$ 240,730.74	\$ 355,223.21
SUBSIDIO A REGIDORES	\$ 619,900.93	\$ 244,678.22	\$ 316,151.40
SUBSIDIO A SANACION	\$ 72,379.44	\$ 163,293.04	\$ 102,426.73
SUBSIDIO A OTROS	\$ -	\$ -	\$ -
SUBSIDIO A OTROS	\$ 746,008.24	\$ 230,871.42	\$ 129,553.00
DESCUENTO A FONDO PAGO	\$ 52,212.00	\$ 600.00	\$ 8,469.00
TOTAL	\$ 2,914,913.54	\$ 809,203.42	\$ 951,853.34

MONEDA NACIONAL

LISTA, CON FUNDAMENTO EN ART. SEXTO FRAC. I Y II DE LA LEY DE INGRESOS DE LOS MUNICIPIOS.

ATENTAMENTE
CD. BENITO JUAREZ, N.L. A 07 DE JUNIO DE 2014
TESORERIA MUNICIPAL
C.P. DAVID DE LEÓN SÁNCHEZ
SECRETARIO DE FINANZAS Y TESORERO MUNICIPAL

Carretera 100, Col. Centro, Cd. Juárez, Nuevo León, México. Teléfonos: (876) 838 89 100

Una vez leído lo anterior, el Presidente Municipal, somete a consideración del H. Cabildo el informe de subsidios y descuentos correspondientes al segundo trimestre del año 2014, y una vez llevada a cabo la votación, el Secretario del R. Ayuntamiento manifiesta: "Señor Presidente Municipal, H. Miembros del cabildo, me permito informarles el siguiente:

ACUERDO NO. 5

POR MAYORÍA DE VOTOS DE LOS EDILES PRESENTES, SE APRUEBA Y AUTORIZA EL INFORME DE SUBSIDIOS Y DESCUENTOS CORRESPONDIENTES AL SEGUNDO TRIMESTRE DEL AÑO 2014, CON DOS VOTOS EN CONTRA POR PARTE DE LOS REGIDORES CÁSTULO GONZÁLEZ ACOSTA Y EVARISTO CANTERO GUERRERO.

Acto seguido el Presidente Municipal, toma la palabra y manifiesta: "Gracias Secretario, a continuación procederemos a pasar al siguiente punto del orden del día."

VII. ASUNTOS GENERALES.

Por lo cual se cede el uso de la palabra por si alguien desea hacer uso de la misma".

Enseguida el Secretario del R. Ayuntamiento, pide la palabra y manifiesta: "Señor Presidente Municipal, H. miembros del Cabildo, me permito informarles que ya se

(Handwritten signatures and marks at the bottom of the page)

le ha dado cumplimiento al acuerdo número 6 seis que fuera tomado en la cuadragésima novena sesión de cabildo con carácter de ordinaria, en el cual se aprobó y autorizó por mayoría de votos de los ediles presentes a dicha sesión, dársele vista al órgano de control interno municipal, de los hechos relativos al otorgamiento de permisos para la construcción de casi cincuenta y dos mil casas, por la Administración Municipal de Juárez, 2006-2009, a fin de que se iniciaran los procedimientos correspondientes y a la par se solicitara a los representantes legales de este municipio, a fin de que se presentaran las denuncias correspondientes tanto en la Procuraduría General de Justicia del Estado, al H. Congreso del Estado, la Auditoría Superior del Estado y demás instancias necesarias para el esclarecimiento de los hechos mencionados. Reiterándoles que todo lo anterior ya ha sido llevado a cabo. Gracias.”

Dicho lo anterior, toma la palabra el Presidente Municipal: “Muchas gracias Secretario. Seguimos en asuntos generales, ¿alguien más desea hacer uso de la palabra? No habiendo más asuntos que tratar, se da por concluida esta Sesión Ordinaria de Cabildo siendo las 12:42 doce horas con cuarenta y dos minutos del día 07 siete de Julio de 2014 dos mil catorce, firmando los que en ella intervinieron.

[Handwritten signature]
 C. RODOLFO AMBRÍZ OVIEDO
 Presidente Municipal

[Handwritten signature]
 C. RAFAEL ARROYO SOLÍS
 Secretario del R. Ayuntamiento

[Handwritten signature]
 C. DAVID DE LEÓN SÁNCHEZ
 Secretario de Finanzas y
 Tesorero Municipal

[Handwritten signature]
 C. JUDITH GUADALUPE RANGEL
 ÁLVAREZ
 Primer Regidora

[Handwritten signature]
 C. JUAN ENRIQUE GONZÁLEZ
 GONZÁLEZ
 Segundo regidor

[Handwritten signature]
 C. BERTHA ALICIA GONZÁLEZ
 CANTÚ
 Tercer Regidora

[Handwritten signature]
 C. FERNANDO MORA ROSAS
 Cuarto Regidor

[Vertical handwritten notes and signatures on the right margin]

[Handwritten marks at the bottom left]

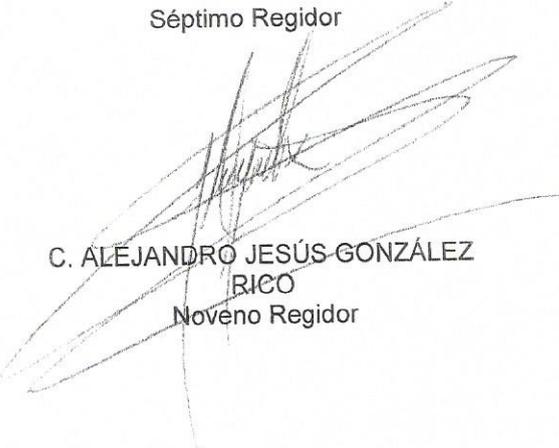
[Handwritten marks at the bottom right]


C. OLIVIA BERENICE TRUJILLO
TORRES
Quinta Regidora


C. PABLO ABDÁN GONZÁLEZ
ALEMÁN
Sexto Regidor


C. JESÚS FERNÁNDEZ MONTALVO
Séptimo Regidor


C. ANA BETHSABÉ RIVERA
LIMÓN
Octava Regidora


C. ALEJANDRO JESÚS GONZÁLEZ
RICO
Noveno Regidor


C. CÁSTULO GONZÁLEZ ACOSTA
Décimo Regidor


C. ROSA YADIRA LARA BALDERAS
Décimo Primer Regidora


C. EVARISTO CANTERO
GUERRERO
Décimo Segundo Regidor

C. JOSÉ GERARDO BETANCOURT
GARCÍA
Décimo Tercer Regidor


C. GERARDO HERRERA ORTÍZ
Síndico Primero


C. HILDA CAROLINA GÓMEZ ALONSO
Síndico Segundo